N°:	184-2023	**AÑO:**	2023
DENOMINACIÓN	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**		**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO**
CONVENIENTE 1	**MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO**		
NIT. NO.:	**891500269-2**		
CONVENIENTE 2	**FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO**		
C.C. N° / NIT :	**8000626078**	**EXPEDIDA EN:**	
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIER(PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO D PROYECTO QUILICHAO VIVE LAS ARTES Y ACTIVIDADES DECEMBRIN/ EN EL MARCO DEL CALENDARIO CULTURAL 2023 EN EL MUNICIPIO I SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA**		
VALOR TOTAL:	CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/TE. ($ 111.406.400)		
APORTE DEL CONVENIENTE 1	CIEN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($ 100.265.400)		
APORTE DEL CONVENIENTE 2	ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($11.140.700)		
PLAZO:	EL PLAZO DEL CONTRATO ES QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y ACTA DE INICIO		
CDP	2023002169 del 05 de diciembre de 2023		

Entre los suscritos a saber, **LUCY AMPARO GUZMÁN GONZÁLEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 52.146.525 de Bogotá, en su condición de alcalde y representante legal del MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, entidad territorial identificada con el NIT 891.500.269-2, quien para efectos de este convenio se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO,** poseedor del NIT **8000626078**, quien tiene como representante legal a JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO identificada con cédula de ciudadanía N° 10.479.892 expedida en Santander de Quilichao, y con quien hemos convenido celebrar el presente convenio previas las siguientes consideraciones: 1) Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política establece que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con El plan de Desarrollo del Municipio de Santander de Quilichao 2020 - 2023 “QUILICHAO VIVE”, en su EJE ESTRATÉGICO: Quilichao vive con educación - *Industria Cultural, tradición e identidad*; SECTOR: cultura; PROGRAMA: *Formulación e implementación de calendario cultural del municipio*; cuyo OBJETO es: propiciar espacios para la promoción y el reconocimiento de la cultura Quilichagüeña. Se propende por rescatar, preservar, fortalecer y perpetuar las diferentes manifestaciones artísticas, cívicas, lúdicas y recreativas mediante las cuales se materializan las diversas manifestaciones culturales locales generando el interés en

las tradiciones autóctonas, el sentido de pertenencia y el fortalecimiento de la identidad Quilichagüeña. 2) El Municipio de Santander de Quilichao es una entidad territorial definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio." 3) La Constitución política de Colombia, a través de su artículo 7 dispuso que: "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana"; a su vez el artículo 70 Superior establece como deber del Estado el de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional (…) . 4) La Ley 397 de 1998, denominada Ley general de cultura, establece que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia – aspectos culturales y artísticos- son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional; su artículo 4 modificado por la Ley 1185 de 2008, define el patrimonio cultural de la nación, como aquel constituido por "todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular". 5) El referido programa se fijó como acciones y/o Iniciativas que propenden por el cumplimiento de su objetivo, las siguientes: A) Desarrollo de las actividades culturales en el marco de los carnavales "tierra de oro" 2023, en el municipio de Santander de Quilichao, cauca. B) Desarrollo de eventos artísticos, lúdicos y festivos de carácter colectivo como expresión de la diversidad y de las manifestaciones culturales. 6) La Administración Municipal en aras de fortalecer el sector cultural y artístico en el transcurso de tiempo ha cofinanciado e implementado proyectos y convenios socioculturales en asocio con otras entidades que promueven actividades culturales, que está contemplado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997 y el Decreto 092 del 2017. Para ello, se plantea como estrategia la implementación del Calendario Cultural para cada vigencia, en el cual se incluyen los eventos de carácter institucional como celebraciones cívicas y patronales, lo que propiciará, a la vez, el fomento y fortalecimiento de las expresiones y manifestaciones artísticas y culturales, la recuperación de la memoria histórica; y, el apoyo a agrupaciones culturales que ofertan y desarrollan estas expresiones culturales propias. 7) De conformidad con las necesidades planteadas y priorizadas en el plan de desarrollo y con ello en el plan anual de adquisiciones se precisa propiciar espacios de encuentro de convivencia de las comunidades desde escenarios culturales y artísticos en pro de la defensa del patrimonio y la diversidad cultural, mediante la celebración de un convenio con una entidad sin ánimo de lucro, para suplir la necesidad expresada y aunar esfuerzos para lograr el objetivo propuesto; lo anterior, teniendo en cuenta la experiencia e idoneidad necesaria para llevar a cabo dicha actividad y que el

Municipio cuenta con los recursos económicos necesarios para ello, formuló el proyecto denominado: *APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL TERRITORIAL, LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y A LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, CIRCULACIÓN Y ENCUENTRO CON LA CIUDADANÍA 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, y, APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y LA CIUDADANÍA EN LOS PROGRAMAS DEL ÁREA DE CULTURA Y DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL FASE 2 DEL AÑO 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, de los cuales se obtuvo los conceptos de viabilidad CVT: V: 001 del 2 de enero del 2023, y, CVT: V-103, del 07 de julio de 2023 (respectivamente) por parte de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda, los cuales se encuentran inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, con los N.º BPIN- 2023196980001 y BPIN- 2023196980142.* El citado proyecto fue debidamente viabilizado y se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos. Que, en consideración a lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio el cual se regirá de conformidad con las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA - OBJETO:** *AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO QUILICHAO VIVE LAS ARTES Y ACTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MARCO DEL CALENDARIO CULTURAL 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA* **ALCANCE DEL OBJETO:** El convenio se ejecutará conforme a los objetivos específicos del proyecto el cual comprende las siguientes actividades:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	COMPONENTE	CANT.
PROMOVER PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECONOCIMEINTO Y LA PRÁCTICA DE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.	Impulsar procesos creativos culturales que generen valor social agregado y promuevan las prácticas, el encuentro e intercambio social y de saberes culturales y artísticos.	**servicio de enlucimiento**	Imagen de participantes de las retretas Navideñas (Gorros navideños tela leñera colores blanca, verde y roja con apliques en dorado, borde en peluche blanco y borla en peluche)	100
			Alquiler de vestuarios de danzas para presentación artística de los grupos de Quilichao vive las artes (faldones, blusas, camisas, pantalón - trajes típicos de fugas)	60
	Promover estrategias que motiven la participación activa de la ciudadanía en las diferentes actividades artísticas y culturales.	**Transporte (ver anexo 6)**	Servicio de traslados terrestre para el personal de la banda de músicos e instrumentos musicales - Alquiler de transporte con capacidad para 30 y 50 personas más bodega para instrumentos (20 traslados) para el desarrollo de las Retretas navideñas	1
	Programar talleres de formación artística y cultural con vocación en el municipio y la región en los		Servicio de traslado terrestre para el personal de los sectores participantes en ExpoQVA - Alquiler de transporte con capacidad para 25 a 40 personas (traslado rural - urbano - rural para un total de 14 traslados)	1

	diferentes sectores rurales y urbanos. formular e implementar un plan y/o programa de desarrollo institucional enfocado en el reconocimiento y promoción de contenidos culturales y artísticos.		Servicio de traslado para el personal de la secretaría de educación y cultura, y, comunicaciones - Alquiler de transporte para traslado rural - urbano - rural para un total de 12 traslados	1
		Montaje para Retretas navideñas	Alquiler de sonido: Cuatro cabinas activas profesionales de 1000 wats cada una. 15 micrófonos Shure sm 58. 15 Líneas Xlr. 15 piañas. 2 Cajas directas para bajo, 1 micrófono inalámbrico. 1 Consola digital 24 canales. Incluye transporte y sonidista	12
			Alquiler de luces: 6 luces Pard LEDS de 100 watss, en combinaciones en paleta de colores. Cableado de Luces Xlr. Cableado de energía. Incluye transporte	12
		Montaje para Quilichao vive las artes - ExpoQVA	Alquiler de Pantalla LED ps 2.9 de 4 x 3 con operador y estructura	1
			LUCES: 12 par leds, 4 cabezas móviles, consola de luces y 1 cámara de humo	1
			Alquiler de sonido: 4 bajos dobles 4 Martin audio w8lc 1 consola digital 32 canales, 4 monitores, 12 micrófonos, 12 piañas, cableado y operador de sonido	1
			500 SILLAS Y 10 MESAS	1
			Generador de energía de 75 kva	1
		Refrigerios para los 2 eventos artísticos	Refrigerios sectores participantes de las retretas navideñas). Nota: Los servicios de refrigerios deberán ser empacados y entregados en el sitio que se requiere	1100
			Refrigerios e hidratación (Integrantes de la Banda "Chicao", Semilleros, acompañantes, participantes ExpoQVA y equipo logístico). Nota: Los servicios de refrigerios deberán ser empacados y entregados en el sitio que se requiere	1822
		Presentación	comunicador y/o presentador	1
		Producción Quilichao vive las artes - ExpoQVA	Diseño e impresión de certificados de participación para los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa Quilichao vive las artes	1000

			XTREMEN: Mezcla de Cámaras Digitales y equipo de trabajo para cubrimiento de videos e imágenes pertinentes a la ExpoQVA	1
		Dirección General	Apoyo Logístico: Curaduría y Montaje Stands de Los Cultores ExpoQVA	1
			Servicio de utilería (se requiere personal para servicio de utilería de instrumentos y atriles del personal bandistico los cuales deberán armar, desarmar y entregar contados los instrumentos y atriles que se dispongan para cada retreta)	12
			coordinación logística y organizacional - desarrollo de 2 actividades artísticas y culturales (Retretas navideñas, ExpoQVA). Gastos administrativos y financieros.	1

Con los recursos obtenidos por contrapartida de entidad sin ánimo de lucro, se contratarán las actividades requeridas, así:

EVENTOS ARTISITICOS Y CULTURALES FIN DE AÑO 2023							
DESCRIPCIÓN			**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**Municipio**	**ESAL**	**TOTAL ACTIVIDAD**
ACTIVIDAD	**COMPONENTE**	**CANT.**					
servicio de enlucimiento	Imagen de participantes de las retretas Navideñas (Gorros navideños tela leñera colores blanca, verde y roja con apliques en dorado, borde en peluche blanco y borla en peluche)	100	$ 9.852	$ 985.200	$ 985.200	$ -	$ 985.200
	Alquiler de vestuarios de danzas coloridos para presentación artística de los grupos de Quilichao vive las artes (faldones, blusas, camisas, pantalón - trajes típicos de fugas)	60	$ 40.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ -	$ 2.400.000

Transporte (ver anexo 6)	Servicio de traslados terrestre para el personal de la banda de músicos e instrumentos musicales - Alquiler de transporte con capacidad para 30 y 50 personas más bodega para instrumentos (20 traslados) para el desarrollo de las Retretas navideñas	1	$ 11.221.800	$ 11.221.800	$ 11.221.800	$ -	$ 11.221.800
	Servicio de traslado terrestre para el personal de los sectores participantes en ExpoQVA - Alquiler de transporte con capacidad para 25 a 40 personas (traslado rural - urbano - rural para un total de 14 traslados)	1					
	Servicio de traslado terrestre para el personal de la secretaría de educación y cultura, y, comunicaciones - Alquiler de transporte para traslado rural - urbano - rural para un total de 12 traslados	1					
Montaje para Retretas navideñas	Alquiler de sonido: Cuatro cabinas activas profesionales de 1000 wats cada una. 15 micrófonos Shure sm 58. 15 Líneas Xlr. 15 piañas. 2 Cajas directas para bajo, 1 micrófono inalámbrico. 1 Consola digital 24 canales. Incluye transporte y sonidista	12	$ 1.180.000	$ 14.160.000	$ 14.160.000	$ -	$ 14.160.000

	Alquiler de luces: 6 luces Pard LEDS de 100 watss, en combinaciones en paleta de colores. Cableado de Luces Xlr. Cableado de energía. Incluye transporte	12	$ 472.000	$ 5.664.000	$ 5.664.000	$ -	$ 5.664.000
Montaje para Quilichao vive las artes - ExpoQVA	Alquiler de Pantalla LED ps 2.9 de 4 x 3 con operador y estructura	1	$ 13.089.000	$ 13.089.000	$ 12.148.300	$ 940.700	$ 13.089.000
	LUCES: 12 par leds, 4 cabezas móviles, consola de luces y 1 cámara de humo	1					
	Alquiler de sonido: 4 bajos dobles 4 Martin audio w8lc 1 consola digital 32 canales, 4 monitores, 12 micrófonos, 12 piañas, cableado y operador de sonido	1					
	500 SILLAS Y 10 MESAS	1					
	Generador de energía de 75 kva	1					
Refrigerios para los 2 eventos artísticos	Refrigerios sectores participantes de las retretas navideñas). Nota: Los servicios de refrigerios deberán ser empacados y entregados en el sitio que se requiere	1100	$ 10.500	$ 11.550.000	$ 11.000.000	$ 550.000	$ 11.550.000

	Refrigerios e hidratación (Integrantes de la Banda "Chicao", Semilleros, acompañantes, participantes ExpoQVA y equipo logístico). Nota: Los servicios de refrigerios deberán ser empacados y entregados en el sitio que se requiere	1822	$ 11.500	$ 20.953.000	$ 20.953.000	$ -	$ 20.953.000
Presentación	comunicador y/o presentador	1	$ 548.000	$ 548.000	$ 548.000	$ -	$ 548.000
Producción Quilichao vive las artes - ExpoQVA	Diseño e impresión de certificados de participación para los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa Quilichao vive las artes	1000	$ 5.720	$ 5.720.000	$ 5.720.000	$ -	$ 5.720.000
	XTREMEN: Mezcla de Cámaras Digitales y equipo de trabajo para cubrimiento de videos e imágenes pertinentes a la ExpoQVA	1	$ 5.700.000	$ 5.700.000	$ 2.500.000	$ 3.200.000	$ 5.700.000
Dirección General	Apoyo Logístico: Curaduría y Montaje Stands de Los Cultores ExpoQVA	1	$ 1.497.400	$ 1.497.400	$ 1.497.400	$ -	$ 1.497.400
	Servicio de utilería (se requiere personal para servicio de utilería de instrumentos y atriles del personal bandistico los cuales deberán armar, desarmar y entregar contados los instrumentos y atriles que se dispongan para cada retreta)	12	$ 244.000	$ 2.928.000	$ 2.928.000	$ -	$ 2.928.000

	coordinación logística y organizacional - desarrollo de 2 actividades artísticas y culturales (Retretas navideñas, ExpoQVA). Gastos administrativos y financieros.	1	$ 14.544.381	$ 14.544.381	$ 8.540.000	$ 6.450.000	$ 14.990.000
				TOTAL	**$ 100.265.700**	**$ 11.140.700**	**$ 111.406.400**

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 2.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA FUNDACION: 1) Realizar el aporte de contrapartida en dinero y contratar las actividades a financiar con los mismos recursos. 2) Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados. 3) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a ella. 4) Destinar los recursos del presente convenio para atender exclusivamente las actividades del proyecto. 5) presentar informe de ejecución de las actividades realizadas con soportes al Municipio de Santander de Quilichao (videos, fotografías, etc.). 6) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales. 7) Otorgar las pólizas respectivas a fin de garantizar los riesgos que se puedan generar en la ejecución del convenio. 8) Remitir a tiempo la documentación requerida por el supervisor durante la etapa de ejecución o liquidación del convenio. 9) Reembolsar al Municipio de Santander de Quilichao, los recursos no ejecutados. **2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO:** 1) Realizar el aporte convenido. 2) Realizar la supervisión del convenio. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO**. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente convenio se estima en la suma de *CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/TE. ($ 111.406.400)* distribuidos de acuerdo a los aportes, según el detalle de la siguiente cláusula. **CLÁUSULA CUARTA. APORTES**: Los aportes para la ejecución del presente convenio son los siguientes: **A) APORTE DE LA ESAL** se compromete a aportar ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($11.140.700) **B) APORTES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO:** El Municipio aportará la suma de CIEN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($ 100.265.400) para lo cual cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal N.° 2023002169 del 05 de diciembre de 2023, dentro del cual se estableció el siguiente presupuesto:

EVENTOS ARTISITICOS Y CULTURALES FIN DE AÑO 2023							
DESCRIPCIÓN			**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**Municipio**	**ESAL**	**TOTAL ACTIVIDAD**
ACTIVIDAD	**COMPONENTE**	**CANT.**					

servicio de enlucimiento	Imagen de participantes de las retretas Navideñas (Gorros navideños tela leñera colores blanca, verde y roja con apliques en dorado, borde en peluche blanco y borla en peluche)	100	$ 9.852	$ 985.200	$ 985.200	$ -	$ 985.200
	Alquiler de vestuarios de danzas coloridos para presentación artística de los grupos de Quilichao vive las artes (faldones, blusas, camisas, pantalón - trajes típicos de fugas)	60	$ 40.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ -	$ 2.400.000
Transporte (ver anexo 6)	Servicio de traslados terrestre para el personal de la banda de músicos e instrumentos musicales - Alquiler de transporte con capacidad para 30 y 50 personas más bodega para instrumentos (20 traslados) para el desarrollo de las Retretas navideñas	1	$ 11.221.800	$ 11.221.800	$ 11.221.800	$ -	$ 11.221.800
	Servicio de traslado terrestre para el personal de los sectores participantes en ExpoQVA - Alquiler de transporte con capacidad para 25 a 40 personas (traslado rural - urbano - rural para un total de 14 traslados)	1					
	Servicio de traslado terrestre para el personal de la secretaría de educación y cultura, y, comunicaciones - Alquiler de transporte para traslado rural - urbano - rural para un total de 12 traslados	1					

Montaje para Retretas navideñas	Alquiler de sonido: Cuatro cabinas activas profesionales de 1000 wats cada una. 15 micrófonos Shure sm 58. 15 Líneas Xlr. 15 piañas. 2 Cajas directas para bajo, 1 micrófono inalámbrico. 1 Consola digital 24 canales. Incluye transporte y sonidista	12	$ 1.180.000	$ 14.160.000	$ 14.160.000	$ -	$ 14.160.000
	Alquiler de luces: 6 luces Pard LEDS de 100 watss, en combinaciones en paleta de colores. Cableado de Luces Xlr. Cableado de energía. Incluye transporte	12	$ 472.000	$ 5.664.000	$ 5.664.000	$ -	$ 5.664.000
Montaje para Quilichao vive las artes - ExpoQVA	Alquiler de Pantalla LED ps 2.9 de 4 x 3 con operador y estructura	1	$ 13.089.000	$ 13.089.000	$ 12.148.300	$ 940.700	$ 13.089.000
	LUCES: 12 par leds, 4 cabezas móviles, consola de luces y 1 cámara de humo	1					
	Alquiler de sonido: 4 bajos dobles 4 Martin audio w8lc 1 consola digital 32 canales, 4 monitores, 12 micrófonos, 12 piañas, cableado y operador de sonido	1					
	500 SILLAS Y 10 MESAS	1					
	Generador de energía de 75 kva	1					
Refrigerios para los 2 eventos artísticos	Refrigerios sectores participantes de las retretas navideñas). Nota: Los servicios de refrigerios deberán ser empacados y entregados en el sitio que se requiere	1100	$ 10.500	$ 11.550.000	$ 11.000.000	$ 550.000	$ 11.550.000

	Refrigerios e hidratación (Integrantes de la Banda "Chicao", Semilleros, acompañantes, participantes ExpoQVA y equipo logístico). Nota: Los servicios de refrigerios deberán ser empacados y entregados en el sitio que se requiere	1822	$ 11.500	$ 20.953.000	$ 20.953.000	$ -	$ 20.953.000
Presentación	comunicador y/o presentador	1	$ 548.000	$ 548.000	$ 548.000	$ -	$ 548.000
Producción Quilichao vive las artes - ExpoQVA	Diseño e impresión de certificados de participación para los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa Quilichao vive las artes	1000	$ 5.720	$ 5.720.000	$ 5.720.000	$ -	$ 5.720.000
	XTREMEN: Mezcla de Cámaras Digitales y equipo de trabajo para cubrimiento de videos e imágenes pertinentes a la ExpoQVA	1	$ 5.700.000	$ 5.700.000	$ 2.500.000	$ 3.200.000	$ 5.700.000
Dirección General	Apoyo Logístico: Curaduría y Montaje Stands de Los Cultores ExpoQVA	1	$ 1.497.400	$ 1.497.400	$ 1.497.400	$ -	$ 1.497.400
	Servicio de utilería (se requiere personal para servicio de utilería de instrumentos y atriles del personal bandistico los cuales deberán armar, desarmar y entregar contados los instrumentos y atriles que se dispongan para cada retreta)	12	$ 244.000	$ 2.928.000	$ 2.928.000	$ -	$ 2.928.000
	coordinación logística y organizacional - desarrollo de 2 actividades artísticas y culturales (Retretas navideñas, ExpoQVA). Gastos administrativos y financieros.	1	$ 14.544.381	$ 14.544.381	$ 8.540.000	$ 6.450.000	$ 14.990.000

TOTAL	**$ 100.265.700**	**$ 11.140.700**	**$ 111.406.400**

PARÁGRAFO PRIMERO: DESEMBOLSOS: A) UN PRIMER DESEMBOLSO: Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del aporte a cargo del MUNICIPIO, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. B) UN SEGUNDO DESEMBOLSO: Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante del valor total del aporte a cargo del MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, al finalizar, previa presentación del informe final de ejecución del convenio y el recibido a entera satisfacción por el supervisor, en el cual se refleje la ejecución de las actividades, el cual deberá venir acompañado de los soportes contables con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes, constancia de pagos de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO**. El plazo de ejecución del presente convenio será de quince (15) días contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA: CESIÓN. FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO** no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente convenio en persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN:** El Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través del funcionario que sea designado por el ordenador del gasto, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA OCTAVA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** En desarrollo del presente convenio, la FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO se obliga al cumplimiento de todas las normas laborales, de seguridad social y parafiscal vigente en relación con los trabajadores y empleados a su cargo. El personal empleado por la FUNDACION CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO para el desarrollo del presente convenio no tiene ninguna relación con EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO y este no asume responsabilidad ni solidaridad alguna en relación con las obligaciones laborales. **CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS**: **EL CONTRATISTA** constituirá a su costa una garantía única a favor del **MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO,** que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan: **1) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO,** en cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo entregado con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses contados a partir de su perfeccionamiento **3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,** equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **4)** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor equivalente al 15 % del valor del contrato, con una vigencia

igual al término de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial o total por parte de la FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO respecto de sus compromisos, **EL MUNICIPIO** le impondrá y hará efectiva mediante acto administrativo motivado una pena pecuniaria equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del convenio, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN**. Las Partes, de común acuerdo, podrán suspender el plazo del convenio cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. La suspensión estará sujeta a plazo o condición. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 092 de 2017, la FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar prevista en la constitución y la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PUBLICIDAD:** El presente convenio se publicará en el SECOP, adicionalmente la FUNDACIÓN deberá entregar al municipio, y éste publicar en el SECOP II, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos. **PARÁGRAFO:** La información de pagos comprende la entrega de las respectivas facturas o documentos equivalentes y el RUT de los respectivos subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** El lugar de ejecución del presente convenio será el municipio de Santander de Quilichao, de igual manera**,** para todos los efectos legales a que haya lugar en el desarrollo y cumplimiento de este convenio, las partes acuerdan el Municipio de Santander de Quilichao como domicilio contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. -LIQUIDACIÓN**: Se pacta como plazo para liquidar de mutuo acuerdo el convenio **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la terminación del mismo. La liquidación se sujetará a lo dispuesto en el art. 11 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Hace parte integral del presente convenio, los siguientes documentos: **1.** Viabilidad del proyecto. **2.** Estudios y documentos previos. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**. El presente convenio se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.